

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC 32143/2014

RESOLUCION CD N° 315/2014

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 238/2014 para cubrir 1 (un) ascenso de manera interina de Profesor Adjunto DE a Profesor Asociado DE en el Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 1/03, 1/04 y 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha presentado su dictamen, con el correspondiente orden de mérito y ha propuesto la designación interina del Dr. Uriel KAUFMANN, como Profesor Asociado DE;

Que se cuenta con los fondos necesarios para cubrir el cargo.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen, con el correspondiente orden de mérito, propuesto por la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares, los Dres. Silvina RIVEROS, Carlos E. OLMOS y Jorge G. ADROVER, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 238/2014.

ARTÍCULO 2°: Designar interinamente, según la propuesta de la Comisión Evaluadora, como Profesor Asociado DE (código interno 105/42) en el Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis al Dr. Uriel KAUFMANN (legajo 36429) por el lapso 1° de octubre de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015.

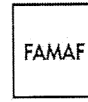
ARTÍCULO 3°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Uriel KAUFMANN en su cargo de Profesor Adjunto DE (código interno 109/16) por el lapso declarado en el art. 2. Imputar la misma al art. 13, Ap. II, inciso e) del Decreto 3413/79, cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 4°: Esta designación caducará antes de la fecha indicada, si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 5°: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.)



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

Q ARTÍCULO 6°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-

ii.

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF